



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(Nº 5.457)

Artículo 1º.- Modificanse los artículos 3º, 17º y 18º de la Ordenanza nº 5443/92, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 3º.- Dichos convenies de colaboración establecerán como obligación "principal para aquellas personas físicas y/o jurídicas que los suscriban, el "tomar a su cargo y/o abonar la suma que la Municipalidad determine como cos "to para el mantenimiento, conservación, refacción, embellecimiento y limpie "za del o de los espacios verdes que les fueran asignados, no pudiendo utili "zarse dicha suma para otro destino distinto que los mencionados. A cambio de "ello la Municipalidad le otorgará el título honorífico de Padrinazgo del o de "los espacios verdes respectivos, y el derecho de colocar en ellos carteles / "con leyendas vinculadas a su conservación y protección del medio ambiente, / "en los que se hará expresa mención del nombre de la entidad o persona apadri "nadora".

"Art. 17º.- Si hubiera más de un ofrecimiento para apadrinar un hismo / "espacio verde, el Departamento Ejecutivo tendrá en cuenta como pautas para / "la selección de aquellas propuestas que resulten más ventajosas en cuanto / "al mantenimiento, aporte de elementos y realce a los espacios verdes. Equal "mente se considerará importante la propuesta que ofrezca bacerse cargo del / "mayor número de espacios verdes, y en particular aquellas propuestas que con "viene el padrinazgo de espacios verdes céntricos con otros pariféricos de la "ciudad."

"Art. 18º.- El Departamento Ejecutivo publicitará suficientemente la //
"institución del presente régimen de padrinazgo a fin de procurar la adhesión
"del mayor número de interesados. A tal efecto realizará todos los años y/o
"al vencimiento de cada convenio un llamamiento general a través de una pu"blicación de edictos que garantice la igualdad de oportunidades para parti"cipar de esta "colaboración".

Art. 2º.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.H.-Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BAUDERA", 10 de setiembre de 1902.-

RUBEN O. ANDRES
Secretario General
H. Concelo Municipal

HCM

REALIZÓ

ca.

Expte. nº 4099-I-1992 -

OSVALDO R. MATTANA Presidente

Presidente H. Concejo Municipa: Rosario //sario, setiembre 15 de 1992.-

Cúmplase, comuniquese, publiquese y dése a la

Dirección General de Gobierno.-

 AVM

W. HECTOR JOSE CAVALLERS

ES RACT A. LAMBERTO

PEDRO HORACIO PEREZ

ES FOTOCOPIA DE COPIÀ

DENOTOR GENERAL DIVINES - INSEAL DE COBIFENO - IN THE RUSARIO